

ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-2025

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 30 días del mes de agosto del 2024, comparecen a la suscripción de la presente Acta de la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia QUITUMBE perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal Quitumbe, Lcda. María Hernández y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambas partes convienen en celebrar la siguiente acta a tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. El artículo 478 de la Ordenanza Metropolitana, No. 038-2022 Título II que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece en su literal b.: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto de inversión de cada Administración Zonal del Distrito Metropolitano de Quito, que se destinará a la ejecución de obra pública, servicios públicos, programas y proyectos sociales; procurando que este porcentaje pueda incrementarse en base a las necesidades de la parroquia, en al menos el 2% cada año, hasta alcanzar el porcentaje máximo del 76 % del referido presupuesto”.*
- 1.5. Que, conforme a lo determinado en la normativa legal vigente nacional, local y al Instructivo de Presupuestos Participativos 2024-2025, elaborado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en concordancia a los artículos 479 y 480 de la Ordenanza 038. Y el artículo 63 de su Reglamento literal a) *“Del primer día de enero al último día de marzo hábil, se realizará la fase de solicitud ciudadana. Los documentos para la primera fase podrán ser descargados de la plataforma de las Administraciones Zonales: zonalesquito.gob.ec o ser proporcionados por la respectiva Administración Zonal. La ciudadanía podrá presentar su solicitud entregando el formulario correspondiente en su Administración Zonal o a través de la página web: Zonales Quito”, se receptaron las solicitudes ciudadanas de obra pública, programas y proyectos sociales, en las fechas establecidas para este efecto, para su posterior análisis y puesta a consideración en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.*

- 1.6. Mediante Pre Asamblea de la Parroquia Quitumbe de 26 y 27 de agosto de 2024 celebradas en el Auditorio de la Administración Zonal Quitumbe, se emitió la Resolución No. PQ2024-01 (anexo) suscrita el 30 de agosto de 2024; acuerdos que se mocionaron **EN LA ASAMBLEA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE 30 DE AGOSTO DE 2024, LA MISMA QUE TUVO 72 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, DE 76 ASAMBLEÍSTAS.**

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES. -

INVERSIÓN

Nro. de programas y/o proyectos sociales priorizados para ejecución en el año 2025: 0 (CERO)
 Presupuesto referencial priorizado: N/A
 Nro. de obras priorizadas para ejecución en el año 2025: 22 (VEINTE Y DOS)
 Presupuesto referencial priorizado: \$ 946.663,22

PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia QUITUMBE se han priorizado para ejecución en el ejercicio 2025, las obras, programas y/o proyectos sociales detallados en la presente acta, luego de realizada y verificada la información del (Anexo 14) acta votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales”, mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2024-2025.

DETALLE DE OBRAS Y/O PROYECTOS SOCIALES PRIORIZADOS

Nombre de la obra, programa y/o proyecto social priorizado por la asamblea	Barrio/Comuna/Sector /Organización/ Asociación / Colectivo	Observación/cogestión/ obra/proyecto social convenio de concurrencia (detallar brevemente en que consiste el convenio y con quién)	Presupuesto referencial (IVA no incluido)
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO MUYULLAGTA, PREDIO 517031, PARROQUIA QUITUMBE	MUYULLAGTA	OBRA	\$ 40.000,00
INTERVENCIÓN VIAL PASAJE 2 (E5A), DESDE CALLE C (E6), HASTA CALLE B (E6A), BARRIO PUEBLO UNIDO DE QUITO SECTOR LOS ÁLAMOS , PARROQUIA QUITUMBE	PUEBLO UNIDO DE QUITO SECTOR LOS ÁLAMOS	OBRA	\$ 15.000,00
INTERVENCIÓN VIAL TRANSVERSAL N5 (CALLE 5), DESDE AV. SIMON BOLIVAR, HASTA E12C (LUIS CONEJO), BARRIO TAMBO DEL INCA 1, PARROQUIA QUITUMBE	TAMBO DEL INCA 1	OBRA	\$ 35.000,00

INTERVENCIÓN VIAL PASAJE 12 (\$35G), DESDE E41, HASTA E4H, BARRIO PUEBLO UNIDO DE QUITO" LOS ROSALES", PARROQUIA QUITUMBE	PUEBLO UNIDO DE QUITO" LOS ROSALES"	OBRA	\$ 15.000,00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO JARDINES DE NINALLACTA, PREDIO 420092, PARROQUIA QUITUMBE	JARDINES DE NINALLACTA	OBRA	\$ 80.000,00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO VALLE DEL SUR , PREDIO 412984, PARROQUIA QUITUMBE	VALLE DEL SUR	OBRA	\$ 45.663,22
INTERVENCIÓN VIAL CALLE 6, DESDE CARLOS VILLACIS, HASTA CALLE F, BARRIO CIUDAD FUTURA EL CONDE , PARROQUIA QUITUMBE	CIUDAD FUTURA EL CONDE	OBRA	\$ 19.000,00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO LA COMARCA , PREDIO 3650638, PARROQUIA QUITUMBE	LA COMARCA	OBRA	\$ 40.000,00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO VIRGEN DEL CISNE, PREDIO 1337133, PARROQUIA QUITUMBE	VIRGEN DEL CISNE	OBRA	\$ 50.000,00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO LIGA QUITUS COLONIAL, PREDIO 391791, PARROQUIA QUITUMBE	LIGA QUITUS COLONIAL	OBRA	\$ 15.000,00
INTERVENCIÓN VIAL ESCALINATA PASAJE E , DESDE CALLE 1, HASTA PASAJE S41, BARRIO SAN CARLOS DEL SUR, PARROQUIA QUITUMBE	SAN CARLOS DEL SUR	OBRA	\$ 30.000,00
INTERVENCIÓN VIAL CALLE S , DESDE PASAJE I , HASTA CALLE R, BARRIO SAN MARTÍN DE PORRES, PARROQUIA QUITUMBE	SAN MARTÍN DE PORRES	OBRA	\$ 64.000,00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO TREBOLES DEL SUR ,	TREBOLES DEL SUR	OBRA	\$ 60.000,00

PREDIO 648082, PARROQUIA QUITUMBE			
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO ORQUIDEAS DEL SUR , PREDIO 776226, PARROQUIA QUITUMBE	ORQUIDEAS DEL SUR	OBRA	\$ 50.000,00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO VALLES DEL SUR, PREDIO 686757, PARROQUIA QUITUMBE	VALLES DEL SUR	OBRA	\$ 50.000,00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO ALIANZA SOLIDARIA , PREDIO 781059, PARROQUIA QUITUMBE	ALIANZA SOLIDARIA	OBRA	\$ 30.000,00
INTERVENCIÓN VIAL S43, DESDE E7G, HASTA S42, BARRIO BARRIO DEL VERGEL, PARROQUIA QUITUMBE	BARRIO DEL VERGEL	OBRA	\$ 80.000,00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO BARRIO TAMBO LLACTA, PREDIO 427184, PARROQUIA QUITUMBE	BARRIO TAMBO LLACTA	OBRA	\$ 80.000,00
INTERVENCIÓN VIAL PASAJE 40, DESDE ABCISA 0+0.00 LOTE 12 (OLEODUCTO), HASTA ABCISA 0+128, BARRIO PUEBLO UNIDO DE QUITO "LOS ARUPOS", PARROQUIA QUITUMBE	PUEBLO UNIDO DE QUITO "LOS ARUPOS"	OBRA	\$ 40.000,00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO PUEBLO UNIDO DE QUITO SECTOR ALTO, PREDIO 97771, PARROQUIA QUITUMBE	PUEBLO UNIDO DE QUITO SECTOR ALTO	OBRA	\$ 30.000,00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO BARRIO TERRANOVA, PREDIO 347882, PARROQUIA QUITUMBE	BARRIO TERRANOVA	OBRA	\$ 60.000,00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO CIUDADELA EJERCITO, PREDIO 350448, PARROQUIA QUITUMBE	CIUDADELA EJERCITO	OBRA	\$ 18.000,00
TOTAL			\$ 946.663,22

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO. -

En concordancia con el artículo 63 del Reglamento de la ordenanza No. 038-2022, literal j) que establece:

“En la asamblea de Presupuestos Participativos, los miembros elegirán 5 representantes para el comité de seguimiento de ejecución de obras de presupuesto participativos, respetando la equidad de género e interculturalidad, cuyas funciones serán las de ser un puente de comunicación entre la ciudadanía y las administraciones zonales”, esta asamblea han designado de entre sus miembros a las siguientes personas para conformar su Comité de Seguimiento:

Nombre y apellidos completos	Cédula/ Pasaporte	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
Arcos Viteri José Roberto	1801966209	0992550073	ro_barcos@hotmail.com	Proyecto Sur
Ambuludí Miriam Raquel	0703849539	099527669	lizrael1981@gmail.com	Ninallacta
Naranjo Banegas María Fernanda	1718482787	0984547292	fer_mary1983@hotmail.com	Valles del Sur
Aguilera Benalcazar Walter Fabian	1708518400	0998008290	faguiler68@hotmail.com	La Comarca
Calero Toaza Segundo Augusto	1702981075	0959203087	augustocalero078@gmail.com	Valle del Sur

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS. -

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras, programas y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2024-2025, o atenerse a lo establecido en el literal k) del artículo 63 del Reglamento vigente.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras programas y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos 2024-2025, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Atribuciones Comité de Seguimiento:

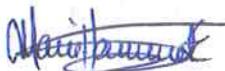
- Participar en las reuniones convocadas por la Administración Zonal para conocimiento del estado de obras, programa y/o proyectos sociales priorizados en su parroquia, al menos tres veces al año y suscribir las actas.
- Solicitar a la Administración Zonal se organicen reuniones adicionales, de ser necesario, para seguimiento de obras programa y/o proyectos sociales priorizados en su parroquia.
- Conocer sobre el desistimiento ciudadano o imposibilidad técnica/jurídica de ejecución de obras y proyectos sociales en su parroquia y suscribir el acta de Presupuestos Participativos de su

parroquia, junto al Administrador/a Zonal, la cual contendrá la obra u obras que serán ejecutadas.

- Participar activamente durante todo el proceso, que incluye la fase precontractual, así como durante la ejecución de obras y proyectos sociales en su parroquia.
- Acompañar en la constatación física de los avances de obra, programa y/o proyectos sociales de su parroquia.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 30 días del mes agosto del año dos mil veinticuatro.



SRA. MARÍA HERNÁNDEZ
ADMINISTRADORA ZONAL



SRA. JOSÉ ARCOS
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. MIRIAM AMBULUDÍ
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. NARANJO MARÍA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. AGUILERA WALTER
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. CALERO SEGUNDO
COMITÉ DE SEGUIMIENTO